

**SECCION I**

**INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS**

**1. OBJETO**

La TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P., que en adelante se denominará la EMPRESA, solicita ofertas para contratar la Construcción de la Variante Checua en tubería de 22" API 5L Gr X65 y espesor 0.406", en el Sector Sucre Oriental – Cogua del Gasoducto Centro Oriente, entre las abscisas K85+000 y K91+500 aproximadamente, municipios de Cucunubá y Tausa, Departamento de Cundinamarca, con base en los diseños realizados por la firma de Consultoría Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.

**2. ALCANCE DE LAS LABORES O ACTIVIDADES A REALIZAR**

El alcance de las labores o actividades que se realizarán con ocasión del objeto a contratar se describen en la sección II de esta solicitud de ofertas.

**EL ALCANCE DETALLADO DE LAS OBRAS SE DESCRIBE EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS POR LA EMPRESA SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., LOS CUALES DEBERÁN SER SOLICITADOS POR ESCRITO A TGI S.A E.S.P. POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO. ESTA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD).**

**3. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE OFERTAS**

La solicitud de ofertas, así como los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma, no constituyen oferta comercial ni obligan a la EMPRESA a celebrar el contrato con quienes la presenten.

**4. RÉGIMEN JURÍDICO**

La presente solicitud de ofertas y el contrato que se suscriba se regirán por el Estatuto de Contratación de la EMPRESA, los Códigos de Comercio y Civil, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la EMPRESA.

**5. LOS OFERENTES**

Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios de la EMPRESA y los consorcios o uniones temporales, cuyos miembros se encuentren inscritos en el mencionado registro.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con certificado de la cámara de comercio correspondiente cuya expedición a la fecha de presentación de la oferta no sea superior a un (1) MES. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de la actividad a contratar. Así mismo debe demostrar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y acreditar en caso de ser necesario la autorización al representante legal por parte de Junta Directiva o Junta de Socios para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, debe reunir los siguientes requisitos:

- (i) Deberán anexar el documento de constitución respectivo.
- (ii) Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades.
- (iii) Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir y acompañar los documentos requeridos sobre existencia y representación legal. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios de la Empresa al momento de presentar oferta. Además, deben acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Ofertas.
- (iv) Si se participa a título de unión temporal, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMPRESA.
- (v) Las personas que integren el consorcio o unión temporal, responderán solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la propuesta y del contrato respectivo.

- (vi) En el caso de unión temporal, los integrantes de la misma responderán solidariamente por el valor de la obligación que debía cumplirse, pero la cláusula penal pecuniaria y la reparación de los perjuicios adicionales causados por el incumplimiento, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato por parte de cada uno de los integrantes. Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conformen el consorcio o la unión temporal.

Será obligación de los OFERENTES la manifestación expresa y por escrito en la oferta sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de la EMPRESA, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. En ningún caso la EMPRESA realizará contratos que impliquen uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni los celebrará con personas que sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los administradores de la EMPRESA, ni con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

La EMPRESA no celebrará contratos con personas naturales o jurídicas que tengan o hayan tenido procesos judiciales con TGI S.A. ESP, ni con aquellas a quienes les haya sido declarado el incumplimiento con ocasión de su actividad contractual, respecto de contratos celebrados con TGI S.A. ESP.

Lo anterior aplicará también para los socios, de sociedades distintas de las anónimas abiertas, consorcios, uniones temporales, cuentas en participación, asociaciones y Empresa Unipersonal.

Es responsabilidad de los OFERENTES poner en conocimiento de la EMPRESA las novedades acaecidas que puedan afectar su calificación en el Registro de Proveedores.

El OFERENTE interesado en presentar propuestas para la presente solicitud pública de ofertas, deberá pagar a la EMPRESA un valor de CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP \$5.000.000) por concepto del documento de Solicitud de Ofertas.

Este pago deberá hacerse a través de consignación en Bancolombia en la cuenta de ahorros a nombre de Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP No. 02031963853 antes de la presentación de la oferta técnica y el recibo de la consignación deberá allegarse a la oferta técnica donde conste el nombre de la empresa que realizó la consignación. El no pago será causal de rechazo en el proceso.

## **6. INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS.-**

En los contratos que celebre **LA EMPRESA** se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para las empresas de servicios públicos mixtas.

No podrán celebrar contratos con La Empresa:

1. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
2. Quienes participaron en procesos de contratación o celebraron contratos estando inhabilitados.
3. Quienes dieron lugar a declaratoria de caducidad.
4. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
5. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato al resultar favorecidos.
6. Los servidores públicos.
7. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de contratación.
8. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para un mismo proceso de contratación.
9. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
10. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

11. Quienes fueron miembros de la Junta Directiva o trabajadores de **LA EMPRESA**. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
12. El cónyuge, compañero o compañera permanente y las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los trabajadores de **LA EMPRESA**, de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la Junta Directiva, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la empresa.
13. Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el trabajador en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la Junta Directiva, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
14. Los miembros de la Junta Directiva. Esta incompatibilidad se predica respecto de **LA EMPRESA** y de las del sector administrativo al que la misma está vinculada.

Las inhabilidades a que se refieren los numerales 3), 4) 9) se extenderán por un término de cinco (5) años contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución.

Las inhabilidades previstas en los literales 2) y 5), se extenderán por un término de cinco (5) años contado a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en el proceso de solicitud de ofertas, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

**Incompatibilidades, inhabilidades e impedimentos sobrevinientes:** Si al oferente le sobreviniere alguna de las incompatibilidades, inhabilidades o impedimentos de que trata este artículo, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la incompatibilidad, inhabilidad o impedimento surge con posterioridad a la aceptación de la oferta por parte de **LA EMPRESA**, el oferente favorecido deberá renunciar a los derechos surgidos de dicha aceptación o ceder el contrato, si ya se ha celebrado, a quien expresamente autorice **LA EMPRESA**.

Si la inhabilidad, incompatibilidad o impedimento sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de **LA EMPRESA**. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio o unión marital de hecho, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio o unión marital de hecho.

## 7. LOS SUBCONTRATISTAS

El OFERENTE no podrá subcontratar ninguna de las actividades o trabajos objeto de la presente solicitud de ofertas, sin la autorización de la EMPRESA. La autorización para subcontratar basada en la aceptación de la propuesta, en ningún caso exonera de responsabilidad al OFERENTE.

El OFERENTE será contractualmente responsable por la totalidad de las actividades previstas en el Contrato y será el único responsable por los subcontratos.

Entre los subcontratistas y la EMPRESA no existirá ningún vínculo de carácter contractual o laboral.

Los subcontratistas aceptados por la EMPRESA, sólo podrán ser modificados por el OFERENTE previo consentimiento por escrito de la misma.

## 8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

El OFERENTE deberá realizar una visita al sitio de ejecución de los trabajos en la que deberá informarse completamente sobre todas las condiciones topográficas, ambientales, de acceso, de suministro y transporte de materiales, sociales, políticas, de orden público, medios de comunicación, facilidades de alojamiento, usos de la tierra, desarrollo de la zona y todas las demás condiciones que puedan influir o afectar el trabajo, su costo y duración. Se entiende que todos estos factores están contemplados en la oferta que se presente.

Esta visita será obligatoria y por cuenta y riesgo de los OFERENTES, quienes deberán coordinar su propio transporte hasta el sitio de encuentro y hasta el lugar de los trabajos. La persona que acuda en representación de otra (natural o jurídica) deberá entregar carta de autorización o representación al funcionario de la EMPRESA encargado de atender la visita a fin de que le

certifique su asistencia en calidad de representante, de lo contrario, se entenderá para todos los efectos que acude en representación de sí mismo.

La visita obligatoria se realizará el día 6 de enero de 2009. Hora de encuentro: 8:30 a.m. Sitio de encuentro: Km.4 Vía Zipaquirá – Ubaté Sector Los Cerros .

## 9. GARANTÍAS

**Garantías de la Oferta.** En sus ofertas, los OFERENTES deberán presentar la póliza que garantice la seriedad de la oferta por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COL\$ 500'000.000) y con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar las ofertas, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.

En todo caso, el OFERENTE favorecido con la adjudicación se comprometerá a mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

La póliza deberá ser otorgada en formato “A favor de particulares” por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, constituida a nombre de la “TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P” o “TGI S.A. ESP” ” y deberá estar firmada por el tomador.

Los gastos que demande la expedición de esta garantía correrán por cuenta del OFERENTE.

No obstante, LA EMPRESA podrá aceptar garantías equivalentes.

**Garantías y seguros del contrato.** Para impartir la Orden de Iniciación, **EL CONTRATISTA** se obliga a presentar a su costa, y a completa satisfacción de **LA EMPRESA**, las siguientes pólizas otorgadas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en las que se señale a **LA EMPRESA** como primer beneficiario:

- a. **De cumplimiento del contrato** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) meses más, incluidas las prórrogas.
- b. **De correcto manejo del anticipo** por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más, incluidas sus prórrogas.
- c. **De salarios y prestaciones sociales** para asegurar su pago a los trabajadores del **CONTRATISTA**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo, sus prórrogas y tres (3) años más.
- d. **De calidad y estabilidad de la obra** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que cubra el plazo de éste y tres (3) años más contados a partir de la fecha de entrega y recibo final de la obra, bienes o servicios.
- e. **De Responsabilidad Civil Extracontractual** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que cubra el plazo de éste y tres (3) años más.

## 10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA se presentarán en original y dos (2) copias, en sobres separados. Cada sobre debe estar cerrado, sellado y rotulado de la siguiente forma:

- Nombre y número de la solicitud de oferta
- Nombre del OFERENTE y NIT
- Identificación del contenido del sobre

El sobre marcado “ORIGINAL OFERTA TÉCNICA” deberá contener debidamente foliados: la carta de presentación, el resumen general de la oferta, la información general del oferente, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, autorización al representante legal si se requiere, la información de la garantía de seriedad: número de la póliza, vigencia, asegurado y beneficiario, comprobante de pago de la garantía de seriedad, los formularios de contratos ejecutados con las correspondientes certificaciones y demás información que el OFERENTE desee incluir. Las copias contendrán toda la información de la propuesta original.

El sobre marcado “ORIGINAL OFERTA ECONÓMICA” deberá contener debidamente foliado el original completo de la oferta económica, la garantía de seriedad de la oferta con su recibo de pago, los análisis de precios unitarios y el Análisis de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU). Las copias incluirán toda la información de la propuesta original.

En caso de discrepancias entre las copias y los originales de las ofertas, primarán estos últimos sobre aquellos.

## 11. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

Los OFERENTES entregarán sus ofertas en la oficina de radicación de la EMPRESA, localizada en la carrera 34 No. 41 – 51, a más tardar el día 21 de enero de 2009 a las 03:00 p.m., de lo cual se dejará constancia en un acta en la cual se indicará la fecha y hora de presentación, nombre del oferente y número de sobres que se reciben y denominación de los mismos.

## 12. DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia relativa a esta solicitud de ofertas deberá dirigirse a:

### **TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. TGI S.A. E.S.P**

Área Contratación y Compras.

Identificación del nombre y número de la solicitud de oferta

Carrera 34 No. 41 - 51

Bucaramanga, Colombia

## 13. PRORROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los plazos fijados en esta solicitud de ofertas podrán ser prorrogados por la EMPRESA antes del vencimiento.

## 14. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Si existen dudas sobre el contenido y alcance de la solicitud de ofertas o se encuentran inconsistencias, errores u omisiones o si se requiere la modificación de la misma, se deberá hacer la correspondiente petición de aclaración por escrito a la EMPRESA hasta el 9 de enero de 2009 a las 05:30 p.m.

La EMPRESA contestará todas las solicitudes por escrito y remitirá copia de las preguntas y respuestas a todos los demás OFERENTES. La EMPRESA no atenderá consultas personales ni telefónicas.

LA EMPRESA contestará todas las solicitudes por escrito y estas serán publicadas en la página en Internet [www.tgi.com.co](http://www.tgi.com.co) para consulta de todos los posibles OFERENTES. LA EMPRESA no atenderá consultas personales ni telefónicas.

Durante el plazo de evaluación de la propuesta y por medio de comunicación escrita, la EMPRESA podrá solicitar aclaraciones o precisiones a las ofertas presentadas por los OFERENTES o el envío de documentos complementarios. La EMPRESA aceptará las respuestas siempre y cuando las mismas no impliquen modificaciones a la oferta inicial.

## 15. DESVIACIONES Y EXCEPCIONES

La EMPRESA se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, las desviaciones o excepciones de las ofertas que hayan sido o no declaradas por el OFERENTE.

En caso de guardar silencio, la EMPRESA entiende que se han desestimado.

## 16. OFERTAS ALTERNATIVAS

Los OFERENTES podrán ofrecer bienes con especificaciones técnicas o calidades similares a las exigidas por la EMPRESA y presentar alternativas a las condiciones contenidas en la presente solicitud de ofertas, siempre que justifiquen su propuesta y la misma sea calificada como idónea por la dependencia interesada. La EMPRESA se reserva el derecho de aceptar las alternativas.

## 17. MODALIDAD DE LAS COTIZACIONES

Los precios se cotizarán en PESOS COLOMBIANOS. La EMPRESA pagará al CONTRATISTA por la completa ejecución de los bienes o servicios y en los términos en que se haya pactado el valor total del contrato, que incluye los costos, gastos generales, gastos varios, gastos imprevistos, etc., todos los cuales correrán por cuenta exclusiva del OFERENTE. En la oferta el OFERENTE deberá discriminar el IVA.

Se empleará el Sistema de precios Precios Unitarios y se pagará al contratista mediante actas mensuales de avance de obra con base en los ítems del formulario de presupuesto, cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas y condiciones de la Solicitud de Ofertas y con el visto bueno de la Interventoría.

En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada. El oferente que adicione, modifique, o suprima algún ítem será declarado inadmisibles.

El OFERENTE deberá formular su oferta, asumiendo que el precio abarca el pago del bien o servicio de conformidad con las especificaciones contratadas.

#### **18. CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales para que una oferta no sea considerada por la EMPRESA:

- a) Que el OFERENTE se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o impedimento previstas por el Estatuto de Contratación de la EMPRESA.
- b) Que no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta o que la misma presente defectos que el OFERENTE no corrigió dentro del plazo que LA EMPRESA le otorga en el oficio que se le solicita contado a partir del recibo de la comunicación de **LA EMPRESA**.
- c) Que de acuerdo con los documentos presentados, el representante o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato.
- d) Que la oferta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan su comparación.
- e) Que la oferta se presente en un lugar diferente al determinado por la solicitud de ofertas o extemporáneamente.
- f) Que la oferta no sea subsanada, según las observaciones hechas por la EMPRESA, dentro del plazo que ésta determine.
- g) No asistir a la visita programada por la EMPRESA.
- h) No adjuntar a la Oferta el comprobante de consignación por concepto del documento de Solicitud de Oferta.

#### **19. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El OFERENTE favorecido deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sea comunicada la adjudicación.

Si el OFERENTE seleccionado, sin justa causa, no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de la EMPRESA, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del citado depósito o garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que la EMPRESA pueda firmar el contrato con el segundo mejor proponente y, en su defecto, con el que lo suceda en el orden de calificación correspondiente.

Una vez firmado el contrato y como requisito previo para suscribir el acta de iniciación, el OFERENTE deberá cancelar la totalidad el impuesto de timbre en la cuenta que para tal fin le señale la EMPRESA.

**El contratista deberá cumplir con los requisitos necesarios para comenzar a ejecutar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma.**

#### **20. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Iniciación impartida por TGI S.A. E.S.P.

#### **21. FORMA DE PAGO**

Los pagos por concepto de los trabajos ejecutados en desarrollo del contrato se harán así:

- a. **Anticipo:** Por un valor equivalente al 25% del valor del contrato. El anticipo es un dinero de propiedad de TGI S.A. E.S.P. que se entrega al contratista para el desarrollo del contrato, cuyos rendimientos financieros pertenecen a TGI S.A. E.S.P. y es administrado utilizando instrumentos financieros que garanticen el manejo transparente y su destinación exclusiva para el contrato.

Cumplidos los requisitos de legalización del contrato, el contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para revisión y aprobación del interventor de TGI S.A. E.S.P., así como la certificación bancaria de la cuenta abierta por el contratista a su nombre de manera exclusiva para el manejo del anticipo del contrato, en la cual se invertirán y administrarán estos recursos.

- b. **Pagos parciales:** pagos mensuales de acuerdo con el trabajo realmente ejecutado durante el periodo.

Se acreditarán mediante actas suscritas entre el responsable del proyecto de TGI S.A E.S.P., el interventor y el contratista, en las cuales se dejará constancia además de los pagos realizados hasta el momento. Estas actas no implican el recibo o aprobación definitiva por parte de TGI S.A. E.S.P. del trabajo ejecutado, por consiguiente, no eximen al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad o cantidad del trabajo o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Para el pago correspondiente al acta de trabajos ejecutados el contratista deberá adjuntar certificación expedida por su revisor fiscal o contador, en el sentido de encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales); sin embargo, si el Interventor o LA EMPRESA lo solicitan, deberá presentar copia de las afiliaciones y comprobantes de pago respectivos.

**c. Pago final:** a la terminación y recibo de los trabajos, de las cantidades ejecutadas pendientes de pago.

Este deberá estar soportado en el acta de recibo final, mediante la cual se realizará el recibo por parte de TGI S.A. E.S.P. del objeto contratado, suscrita entre el responsable del proyecto de TGI S.A. E.S.P., el interventor y el contratista. Con esta acta se hace el recibo definitivo de los trabajos, dejando constancia que TGI S.A. E.S.P. los recibe a conformidad, sin perjuicio de las obligaciones de garantía que el contratista ha adquirido en virtud del contrato en referencia.

Para el pago correspondiente al acta de recibo final, el contratista deberá adjuntar los planos as-built, los paz y salvos del personal que se desempeño en la ejecución del contrato, paz y salvos de proveedores, paz y salvos de los propietarios de los predios en que se realizaron los trabajos, certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador, en el sentido de encontrarse al día en el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y cajas de compensación familiar) y demás aportes legales; sin embargo, si el Interventor o LA EMPRESA lo solicitan, deberá presentar copia de las afiliaciones y los comprobantes de pago

**d. Fondo de reserva:** En las actas de pago parcial y en el acta de recibo final se retendrá por TGI S.A. E.S.P. el 10% para la constitución del fondo de reserva, valor que se reintegrará al contratista con la suscripción del acta de liquidación.

**e. Amortización del anticipo:** De cada una de las actas de pago parcial se descontará el valor correspondiente al porcentaje del anticipo otorgado para su amortización. Del valor del acta de recibo final se deberá descontar la totalidad del saldo pendiente por amortizar.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación o mediante actas de aclaración.

**PARÁGRAFO I:** Los pagos serán efectuados por **LA EMPRESA**, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura o documento equivalente en las oficinas de **LA EMPRESA**.

**PARAGRAFO II: LA EMPRESA** efectuará al momento del pago, los descuentos por concepto de retención en la fuente y los demás que procedan contractual y legalmente.

## **22. INTERESES**

En caso de mora en la cancelación de las facturas, la EMPRESA reconocerá una tasa equivalente al Interés Bancario Corriente certificado por la Superintendencia Financiera para el período durante el cual se cause el atraso.

## **23. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ( no aplica cuando es un contrato de suministros)**

De conformidad con los requisitos exigidos por la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias, EL CONTRATISTA deberá afiliar a todos los trabajadores que ocupe en la ejecución del presente contrato, al sistema de seguridad social integral, hecho que acreditará con la presentación de una certificación expedida por su revisor fiscal o contador, en el sentido de encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

## **24. INTERVENTORIA**

La EMPRESA verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del OFERENTE por medio del interventor que designe para ese propósito. La EMPRESA se reserva el derecho de contratar la interventoría con personas naturales o jurídicas. El interventor será el representante de la EMPRESA, actuará como intermediario de las partes y por su conducto se tramitarán todos los aspectos relativos al desarrollo y vigilancia del contrato.





## GESTION ADMINISTRATIVA

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08 CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA

#### SECCION II

El contrato comprende la Construcción de la Variante Checua de 6350 metros de longitud aproximada, en tubería de 22" API 5L Gr X65 y espesor 0.406" del gasoducto Centro Oriente en el tramo comprendido entre el PK 85+000 – K91+500, entre los municipios de Cucunubá y Tausa en el departamento de Cundinamarca.

**EL ALCANCE DETALLADO DE LAS OBRAS SE DESCRIBE EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS POR LA EMPRESA SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., RELACIONADOS A CONTINUACIÓN. ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER SOLICITADOS POR ESCRITO A TGI S.A E.S.P. POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO. ESTA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA EN ARCHIVO MAGNÉTICO (UN CD).**

#### VOLUMEN I

ESTUDIO DE ALTERNATIVAS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE CHECUA Y SUS CORRESPONDIENTES FACILIDADES, EN LONGITUD APROXIMADA DE 6350 METROS Y UN DIAMETRO DE 22"

ANEXO 1 PLANOS

ANEXO 2 INFORME TOPOGRÁFICO

ANEXO 3 ESTUDIO DE SUELOS

ANEXO 4 PLANOS DISEÑO OBRAS GEOTÉCNICAS

ANEXO 5 GESTIÓN TIERRAS - LISTADO DE PROPIETARIOS Y ÁREAS DE AFECTACIÓN

ANEXO 6 GESTIÓN TIERRAS - FICHAS PREDIALES

ANEXO 7 GESTIÓN TIERRAS - PLANO PREDIOS DE LA ZONA DE INTERVENSIÓN

ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 11 LICENCIA AMBIENTAL

#### VOLUMEN II

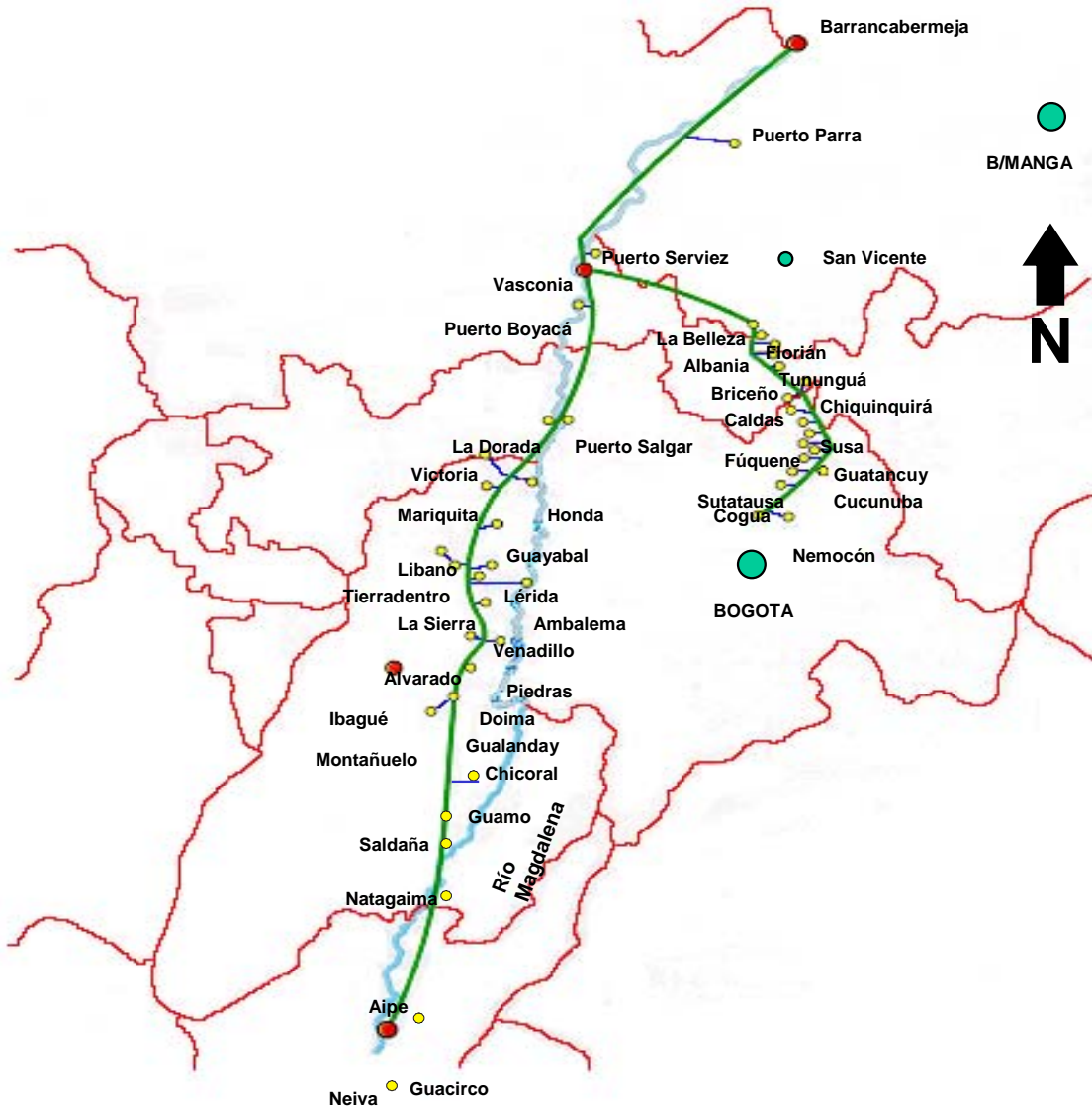
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

### 1. LOCALIZACIÓN

El proyecto está localizado al Nor Oriente del departamento de Cundinamarca en Jurisdicción de los Municipios de Cucunuba y Tausa y consiste en la construcción de una variante en tubería de Ø 22" API 5L X65, espesor 0.406", con revestimiento tricapa, con una longitud aproximada 6,350 m

El propósito de la construcción de la variante es garantizar el suministro de gas hacia Bogotá, proporcionando una mayor estabilidad de la tubería para una operación confiable, lo que ha llevado a localizar la variante sobre un estrato geológicamente más estable, razón por la que se ha logrado un corredor que debe ser analizado cuidadosamente por el Contratista, para definir su estrategia de ejecución, especialmente en lo que se refiere a los aproximadamente dos mil quinientos metros (2500 m.) iniciales de la variante, en donde lo estrecho de la formación geológica no permite variaciones significativas para el trazado, demandando una cuidadosa planeación para la construcción de la obra dentro de los costos y plazos pactados.

TGI se reserva el derecho a adjudicar total o parcialmente la obra; en caso de efectuarse una adjudicación total, EL CONTRATISTA deberá presentar un programa de trabajo por frentes independientes con sus recursos humanos y de equipos.



## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La variante tendrá una longitud de 6.35 kilómetros y un diámetro de 22" y tendrá una capacidad de transporte de 220 MMPCD (millones de pies cúbicos por día) de gas natural. El fluido transportado es compuesto casi totalmente por metano (CH<sub>4</sub>), según su cromatografía.

La justificación para la selección de los materiales y las instalaciones se realizará de acuerdo a la última edición de los códigos aplicables que son utilizados en la industria de transporte de gas. El código principal que será usado en el diseño la construcción y la operación de las instalaciones propuestas es el ASME B31.8 para sistemas de Transmisión y Distribución de Gas.

### 2.1 DISEÑO DE LA TUBERÍA

La tubería a utilizar es de diámetro de 22 pulgadas, fabricada de acuerdo al código API-5L grado X-65, revestida. Está diseñada para una presión de diseño (MAOP) de 1200 psig.

En la *Tabla 1* se presentan las principales características de la tubería a instalar

INFORMACIÓN	REFERENCIA o VALOR	OBSERVACIONES
Especificación	API Especificación 5L	
PSL (Nivel de Especificación del Producto)	PSL2	
Cantidad (metros)	7008	Metros lineales de tubería
Grado	X65	
Tipo de tubería	ERW	Soldadura por resistencia eléctrica.
Tamaño o diámetro exterior (pulgadas)	22	
Espesor de pared (pulgadas)	0,406	
Longitud nominal en metros (m)	12	Promedio mínimo 12 m; Tolerancia más o menos 0,20m para todos los tramos
Acabado en los extremos	Párrafo 7.9.3	Corte recto, biselados BFW, cutback del revestimiento 0,1m más o menos 0,04m
Fecha de entrega e instrucciones de envío		DDP Delivery Duty Paid. Bodega Honda, Tolima.
Certificado de cumplimiento, general	Párrafo 12.1	
Certificado de cumplimiento, con resultados de ensayos	Párrafo 12.2 y SR 15	
Edición de la especificación 5L	Edición 42 o superior	
Recubrimientos	Párrafo 11.1	Completamente revestida tricapa con polietileno como capa externa de acuerdo a la norma CAN/CSA-Z245.20-M92 o más reciente
Marcado	Sección 10	La tubería se entregará marcada de acuerdo a la sección 10 de la especificación API 5L
Marcado con el monograma API	Apéndice I	La tubería debe entregarse marcada con el monograma API

**Tabla 1. Características de la Tubería**

*La tubería será entregada en las bodegas de TGI S.A. ESP en Honda, Tolima donde se revisará su estado, el de los biseles y el revestimiento, el CONTRATISTA deberá disponer del equipo y herramientas necesarias para el alzado y revisión preliminar de la tubería. Este y TGI, consignarán en las actas de entrega el resultado de sus observaciones.*

El oferente deberá considerar en sus costos el transporte de la tubería, desde los lugares de acopio hasta la obra, de acuerdo con la especificación TGI-ES-GE-80-006.

Los equipos para el transporte de materiales estarán sujetos a la aprobación del Interventor o Administrador del contrato designado por TGI S.A. ESP y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del programa de entregas. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte.

Todos los vehículos para el transporte de materiales deberán cumplir con la legislación ambiental vigente, en especial las disposiciones contenidas en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.

Ninguno de los vehículos utilizados por el CONTRATISTA podrá exceder las dimensiones y las cargas admisibles por eje y totales fijadas por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

### 3. COMPROMISOS AMBIENTALES DEL CONSTRUCTOR

El constructor deberá cumplir los siguientes aspectos dentro del Ordenamiento Jurídico y contractual:

- Legislación ambiental vigente
- Licencia Ambiental.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Plan de Contingencia y Panorama de Riesgos, que deberán ser elaborados por el Constructor y aprobados por la Interventoría o TGI S.A. E.S.P.
- Resolución de permiso de aprovechamiento forestal otorgada por la Autoridad Ambiental para la ejecución del proyecto, cuyo trámite y obtención están a cargo del Contratista.

El CONTRATISTA será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.

#### 3.1 DEL TRÁMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES

TGI S.A. ESP. Solo es responsable del trámite y obtención de la Licencia Ambiental, Los demás permisos serán responsabilidad del CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en el cuadro siguiente:

PERMISO AMBIENTAL	OTRO TIPO DE PERMISOS	RESPONSABLE TGI S.A. ESP	RESPONSABLE CONTRATISTA
Licencia ambiental		X	
Permiso de aprovechamiento forestal o erradicación de árboles			X
Permiso de emisión de ruido			X
	Permiso manejo de explosivos		X
Permiso de emisiones atmosféricas			X
Permiso Ambiental para escombrera			X
	Permisos viales para cruce de vías		x
	Permisos para cruces de vías férreas		x
Licencia ambiental o permiso para Cantera			x
Licencia ambiental o concretara asfaltera			x
Permiso de emisiones atmosféricas			x
	Titulo y registro minero		x
Cosesión de aguas			x
Permiso de vertimientos			x
	Permiso para la instalación del campamento o campamentos		x
Permiso para instalar valla(s)			x
	Certificación de prestación de Servicios Públicos acueducto, alcantarillado, aseo y otros		x
Licencia ambiental para manejo de residuos especiales			x

Como requisito para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá garantizar que sus SUB CONTRATISTAS y proveedores de materiales y servicios cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normativa vigente.

Como garantía de lo anterior el CONTRATISTA entregará a TGI, antes de la iniciación de las actividades relacionadas, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando TGI S.A. ESP lo requiera.

#### **4. ENFOQUE Y METODOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

TGI S.A. ESP no suministrará ningún servicio especial para la construcción de las obras, tales como agua, energía eléctrica o teléfono, por tal razón, los proponentes deben considerar estos costos dentro de su oferta.

El CONTRATISTA deberá contar con sus propios medios de comunicación con el fin de facilitar el trabajo en el campo.

Todos los trabajos del CONTRATISTA deberán ser ejecutados diligentemente, en forma continua, obrando en todo de buena fe y con el cuidado, la pericia y la habilidad necesarios de acuerdo con las prácticas aplicables de ingeniería y teniendo en cuenta todos los requerimientos de seguridad industrial de TGI S.A. ESP.

Antes del inicio de la construcción, EL CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Contingencia e implementarlos previa aprobación por el representante de TGI S.A. ESP.

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, el cual fue desarrollado y aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente, y las Resoluciones de las Corporaciones Autónomas Regionales.

La construcción de la variante deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con las presentes especificaciones, con las complementarias establecidas en el Código ASME B 31.8, última edición y con los códigos o normas que se mencionen en los apartes de estas especificaciones.

Para facilitar la programación de labores el CONTRATISTA deberá tener en cuenta las condiciones climáticas imperantes en la región.

La variante se deberá construir en el plazo que TGI S.A. E.S.P. tiene para este proyecto y el CONTRATISTA deberá ajustarse al mismo, en la Programación de Obra y su ejecución.

El trabajo de construcción de la variante se desarrollará de acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en el Contrato en todas y cada una de sus fases, además de las complementarias del código API 1105 "CONSTRUCTION PRACTICES FOR OIL AND PRODUCTS PIPELINES".

#### **5. PERSONAL**

Para aquellas labores que no requieran personal especializado o de alta calificación, tales como obreros y ayudantes, se deben seguir las políticas de TGI S.A. ESP., buscando la mayor participación comunitaria en los frentes de trabajo.

#### **6. PROGRAMACIÓN DE OBRA**

El contratista debe elaborar la programación de los trabajos a ejecutar considerando y como mínimo las actividades más relevantes para adelantar la construcción de la variante y las establecidas en los ítems de pago.

Igualmente el proponente deberá presentar en su oferta la estrategia de construcción de los trabajos a ejecutar presentado como mínimo las actividades que considere mas relevantes para adelantar la construcción de la variante, teniendo en cuenta las actividades anteriormente relacionadas.

#### **7. INSPECCIÓN, TRABAJOS DEFECTUOSOS Y NO AUTORIZADOS**

EL CONTRATISTA proveerá en todo tiempo facilidades suficientes y adecuadas, tales como herramientas, instrumentos, etc., para que los representantes de TGI S.A. ESP. puedan inspeccionar los trabajos. Deberá también suministrar todas las muestras de materiales que hayan de utilizarse en ensayos o para futura referencia, que sean solicitadas en las especificaciones técnicas o por el representante de TGI S.A. ESP. Esta provisión se entiende contemplada en los precios unitarios, por lo que no generará un mayor valor del contrato.

EL CONTRATISTA removerá y reemplazará a su costo toda obra defectuosa que ordene demoler el representante de TGI S.A. ESP.

El trabajo ejecutado en desacuerdo con los planos y/o las especificaciones, o no autorizado por el representante de TGI S.A. ESP., no será medido ni pagado.



- Personal utilizado.
- Equipos, combustible e insumos empleados.
- Cantidad de obra ejecutada por cada frente y avance ponderado.
- Materiales empleados.
- Observaciones si las hay.
- Cumplimiento del PDT causas y posibles soluciones.
- Aseguramiento de Calidad.
- Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental.
- Seguridad Industrial.
- Manejo de comunidades.
- Situaciones especiales de Servidumbres y propietarios del Derecho de vía.

Antes de iniciar la obra, El CONTRATISTA consultará al representante de TGI S.A. ESP la manera como deben elaborar y presentar los Informes.

Al finalizar la obra el libro de Bitácora pasará a ser propiedad de TGI S.A. ESP.

#### **10. REPORTES FINALES**

Al final de los trabajos el CONTRATISTA deberá suministrar entre otra, la siguiente información:

- Trazabilidad de los materiales utilizados, incluyendo la tubería.
- Libro de soldadura detallada para todos los casos (N° Tubo, longitud, placas RX, estampe, soldador, reparaciones, profundidad, pruebas, obras especiales).
- Reporte de inspección de soldaduras.
- Reporte control de calidad revestimiento.
- Reporte de pruebas hidrostáticas.
- Reporte del secado de la tubería.
- Topografía final y planos As-Built (incluyendo: caños, puntos de instalación de protección catódica, postes indicadores, perfil de tubería, cruces especiales, etc.).
- Libro de Tubos.
- Certificados de calidad de los materiales utilizados, fichas, catálogos manuales, etc.

### **SECCION III**

## **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - GENERALIDADES**

La EMPRESA efectuará los estudios y análisis comparativos del caso, para asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable para ella.

Se realizarán los análisis jurídico, técnico y económico de las ofertas recibidas, para verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en la Solicitud de Ofertas.

La EMPRESA no responderá frente a los OFERENTES vencidos o no favorecidos con la adjudicación.

El OFERENTE debe detallar todos los aspectos que a su juicio clarifiquen las condiciones económicas de su oferta.

La elaboración y presentación de la Oferta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este capítulo y la oferta deberá acompañarse de los documentos que se exigen.

Los costos que se causen por la preparación de la oferta serán de cargo exclusivo del OFERENTE y la EMPRESA en ningún caso reconocerá costos por este concepto.

Después del plazo de entrega de las ofertas, no se aceptarán modificaciones o aclaraciones motivadas por los OFERENTES. Sin embargo, la EMPRESA podrá, si lo considera necesario, solicitar por escrito la información adicional y aclaraciones que estime pertinentes con relación a las ofertas recibidas.

## **2. METODOLOGÍA PARA EVALUACION Y CALIFICACION**

Se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales y financieros establecidos para esta Oferta y el estudio jurídico de las desviaciones y aclaraciones a las condiciones generales presentadas por los OFERENTES, señalando si las ofertas cumplen o no con las exigencias de esta solicitud de ofertas, el cumplimiento de los requisitos técnicos y la evaluación y calificación económica de las respectivas ofertas.

## **3. PROCEDIMIENTO**

La EMPRESA evaluará las OFERTAS TÉCNICAS y ECONOMICAS. Para evaluarlas, deben cumplir con los requisitos establecidos en la evaluación preliminar.

## **4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y FINANCIERA**

### **4.1 ANÁLISIS PRELIMINAR**

Consiste en efectuar el análisis jurídico de las ofertas recibidas para verificar que cumplan los requisitos exigidos en esta solicitud Privada de Oferta.

En esta etapa se analizan los documentos de carácter legal que deben adjuntar los OFERENTES en su oferta:

- Certificado de existencia y representación legal, cuya expedición a la fecha de presentación de la oferta no sea superior a un (1) mes.
- Autorización al representante legal para comprometerse en la cuantía ofrecida, si excede sus facultades estatutarias.
- El estudio jurídico de las desviaciones y aclaraciones a las condiciones de la presente solicitud de ofertas.
- Carta de presentación.
- Póliza de seriedad de la oferta
- Certificado de Pago de garantía
- Certificado de visita de obra
- Recibo de Consignación del valor del documento de solicitud de Oferta.

De igual forma se analizan en esta etapa los requerimientos mínimos para poder contratar, en lo que respecta a las inhabilidades e impedimentos (lo cual debe manifestarlo expresamente en la carta de presentación), así como la inscripción de los oferentes en el registro de Proveedores de Bienes y Servicios de la EMPRESA.

### **4.2 ANÁLISIS FINANCIERO**

El análisis financiero del oferente determinará si está calificado para cumplir con el posible contrato en forma satisfactoria. Este análisis se realizará por medio de los siguientes indicadores, con base en el Balance General y Estado de Resultados (P&G) con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta los cual debe

adjuntarse a su oferta, debidamente firmado por el Representante Legal, por su Contador y por el Revisor Fiscal, los cuales deberán discriminar adecuadamente lo concerniente al Activo Corriente y al Pasivo Corriente.

Las copias de los estados financieros solicitados a los oferentes, deben entregarse a **LA EMPRESA** en copias legibles, en formatos corporativos y deben mencionar de manera expresa la unidad de expresión de las cifras (miles, millones, según corresponda) y la moneda en que están cuantificadas (Pesos, Dólares, u otra moneda según corresponda).

La calificación de admisibilidad financiera, la obtendrá la propuesta que una vez concluida la revisión y evaluación de los documentos relacionados anteriormente, cumplan con los requisitos exigidos y obtenga un puntaje mínimo de setenta (70) puntos obtenidos de los indicadores de liquidez y de endeudamiento de la siguiente manera:

- Razón corriente = Activo corriente / Pasivo Corriente
- Capital de trabajo= Activo corriente - Pasivo Corriente
- Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total/ Activo Total

Los criterios se calificarán de la siguiente manera:

- La razón corriente que sea mayor o igual a 1.5 obtendrá un total de veinte (20) puntos y proporcionalmente si el indicador es inferior se asignará el puntaje mediante una regla de tres simple aclarando que si el indicador es inferior a 1.0 el puntaje será cero.
- El capital de trabajo mayor o igual a 1800 SMMLV obtendrá un total de cincuenta (50) puntos y para valores inferiores a este, en forma proporcional al indicador requerido en la propuesta, de tal manera que si el indicador es cero (0) o negativo, el puntaje será cero (0).
- Para un nivel de endeudamiento menor o igual a setenta por ciento (70%) el oferente obtendrá un máximo de treinta (30) puntos e inversamente proporcionalmente si el indicador es superior, aclarando que se obtendrán cero (0) puntos quien tenga un nivel de endeudamiento igual o superior al cien por ciento (100%).

En caso de inadmisibilidad financiera, el oferente será considerado no apto financieramente para la ejecución del contrato y por tanto, su oferta no se tendrá en cuenta para las siguientes etapas de evaluación y calificación.

## 5 CALIFICACION TECNICA

La calificación técnica de las ofertas se aplicará únicamente a las que hayan cumplido con los requerimientos del análisis jurídico y financiero descrito anteriormente.

En el siguiente cuadro, se relacionan los documentos que deben ser adjuntados por el proponente en su oferta, los cuales serán revisados y su aceptación determinará la admisibilidad técnica:

Id	Documento	Requisito	Efecto
1.	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.	Presentación del documento	Subsanable
2.	Relación de contratos ejecutados debidamente acreditados.	Presentación de la Forma No. 1	Subsanable*
		Experiencia requerida debidamente acreditada (certificaciones)	Subsanable**

\* Se podrá subsanar la presentación del formato diligenciado, de acuerdo con las indicaciones del documento de solicitud de oferta, siempre y cuando no se incluyan contratos de los que no se haya aportado información en la oferta original.

\*\* Se podrá allegar certificación(es) o aclaración(es) sobre el(os) contrato(s) ejecutado(s), siempre y cuando éste(os) haya(n) sido relacionado en la oferta original.

### 5.1 Inscripción Registro Único de Proponentes:

A la fecha de presentación de la oferta, el oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
01 CONSTRUCTOR	07 Obras para Minería e Hidrocarburos	02 Ductos para Transporte de Hidrocarburos
01 CONSTRUCTOR	05 Montajes electromecánicos y obras complementarias	08 Montajes de tuberías de presión

## 5.2 Experiencia Específica:

La experiencia específica se evaluará a partir de la información de contratos ejecutados, debidamente acreditados, suministrados en las ofertas, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que su fecha de terminación se encuentre dentro del periodo correspondiente al 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2008.
- Que su objeto haya contemplado la construcción de gasoductos, oleoductos o poliductos con diámetros superiores o iguales a 20 pulgadas y longitud superior o igual a 200 Km-plg.

Como referencia a continuación se indican algunas longitudes mínimas:

Diámetro (Pulgadas)	Longitud (kilómetros)	Km-plg
20	10.0	200
22	9.1	200
24	8.4	200
30	6.7	200

El proponente se calificará admisible si la sumatoria de los valores ejecutados, en **máximo dos (2) contratos** es superior o igual a **15000 SMMLV**. Si un contrato incumple alguno de los requisitos enunciados en los literales a) ó b), no será tenido en cuenta.

Para la determinación del valor ejecutado y el valor ejecutado ponderado en SMMLV en el caso de contratos que tengan periodo de ejecución de varios años, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo del año en el cual finalizó el contrato.

Los contratos deberán acreditarse mediante presentación del Acta de Liquidación o Certificación emitida por la Entidad Contratante, donde se indique claramente el nombre o razón social de la Entidad Contratante, el nombre o razón social de quien ejecutó el Contrato, su objeto, valor y fecha de finalización.

En caso de que los contratos hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la asociación.

En las Propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia específica será la suma de las experiencias específicas acreditadas por sus integrantes (en todo caso se tendrá en cuenta un máximo de dos contratos para el Proponente).

En caso de inadmisibilidad técnica, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

## 5.3 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La aprobación del siguiente personal profesional por parte de TGI S.A. E.S.P, constituye requisito previo para el inicio del contrato; por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación deberá entregar los documentos respectivos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que para tal fin le formule LA EMPRESA so pena de la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta y/o de cumplimiento. La entidad verificará que los mismos se ajusten a las exigencias del presente numeral.

Deberá diligenciarse el **Formulario No. 2** y adjuntarse la Hoja de Vida con las correspondientes certificaciones y soportes, del siguiente personal profesional mínimo:

Cargo	Experiencia profesional	Experiencia específica	Descripción experiencia específica
-------	-------------------------	------------------------	------------------------------------





**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

análisis y las estimaciones para su elaboración son a discrecionalidad del Oferente sin perjuicio de su obligación de cumplir a cabalidad con las condiciones de la solicitud de Ofertas.

En caso de discrepancias entre las copias y los originales de las ofertas, primarán estos últimos sobre aquellos.

Se procederá al análisis económico, con el fin de determinar el valor evaluado de la propuesta, para lo cuál se seguirán los siguientes pasos en su revisión:

- Primero se verifica que la Forma No.3 Formulario de Precios, haya sido diligenciado en su totalidad.
- Si existen discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario y el precio total será el que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada. El oferente que adicione, modifique, o suprima algún ítem será declarado inadmisibile.

La revisión aritmética se realizará en el Formulario de Cantidades y Precios, y consistirá en la revisión y corrección de las operaciones aritméticas a que haya lugar, teniendo en cuenta que los precios unitarios empleados deberán estar ajustados al peso, las cantidades deberán ser idénticas a las suministradas por TGI, el resultado de cada multiplicación de los dos anteriores también deberá estar ajustado al peso y por lo tanto la suma de los valores parciales será sin decimales.

La Oferta elegible para adjudicación será la que presente el menor valor total evaluado.



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

**SECCION IV**  
**PRESENTACIÓN Y FORMULARIOS**

El OFERENTE deberá presentar su oferta en el siguiente orden:

**OFERTA TECNICA**

- ◇ Carta de presentación del OFERENTE (según modelo);
- ◇ Resumen general de la oferta;
- ◇ Información general del oferente;
- ◇ Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio;
- ◇ Autorización al representante legal para comprometerse en la cuantía ofrecida, si excede sus facultades estatutarias;
- ◇ Multas y/o sanciones;
- ◇ Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP;
- ◇ Forma No. 1 Relación de Contratos diligenciado;
- ◇ Certificaciones de contratos ejecutados que acrediten la experiencia específica solicitada;
- ◇ Póliza de de seriedad de la oferta con su comprobante de pago;
- ◇ Recibo de Consignación del valor del documento de solicitud de Oferta;
- ◇ Anexos del oferente; y,
- ◇ Demás información solicitada por la EMPRESA

**OFERTA ECONÓMICA**

- ◇ Formulario de Precios diligenciado Forma No. 3;
- ◇ Análisis de Precios Unitarios;
- ◇ Análisis del AIU;
- ◇ Demás información solicitada por la EMPRESA; y,
- ◇ Anexos del oferente



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

Modelo de la carta de presentación

(Lugar y fecha)

Señores  
TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. TGI S.A. E.S.P  
Carrera 34 No. 41 – 51  
Bucaramanga

Asunto:

Solicitud \_\_\_\_\_<sup>1</sup> No. \_\_\_\_\_

Estimados señores:

Atendiendo su solicitud, ofrecemos los servicios para \_\_\_\_\_, la cual es válida hasta el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 200\_.

Así mismo, el (los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tiene(n) poder legal para firmar y presentar oferta.
- Esta oferta y el contrato que llegará a celebrarse, compromete totalmente a la firma que legalmente representa(n) y el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en su representación:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	NOMBRE DE LA FIRMA
--------	--------	-------	--------------------

\_\_\_\_\_

(Aquí deberá indicarse el nombre completo y la cédula de ciudadanía de la(s) persona(s) que representan al OFERENTE. Cuando el OFERENTE actúe en su propio nombre, así constará. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de la representación, el contrato podrá ser firmado por el OFERENTE o su representante, en este último evento se debe presentar para la firma del contrato, un poder especial que reúna todos los requisitos legales).

- Ha estudiado cuidadosamente los documentos de la presente solicitud y renuncia a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- Ha revisado detenidamente la oferta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- La firma que legalmente representa no está inhabilitada o impedida para contratar, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la EMPRESA. Cuando al OFERENTE le sobrevenga alguna de las inhabilidades durante el proceso de selección deberá renunciar a su participación y a los derechos surgidos del mismo.
- No tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de la Empresa. (1)
- No le han sido impuestos o declarados judicialmente incumplimientos o sanciones con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. (2)
- Ha recibido la suficiente información sobre “Preguntas y Respuestas” y los siguientes adendos a la solicitud de ofertas:

No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

En la eventualidad que resulte favorecida esta oferta, se compromete a:

- Constituir y presentar oportunamente a la EMPRESA las garantías exigidas en la solicitud de ofertas.
- Realizar, dentro del plazo que fije la EMPRESA, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.
- Ejecutar los trabajos de acuerdo con la solicitud de ofertas y condiciones contractuales.
- Iniciar los trabajos en la fecha ordenada por la EMPRESA y finalizarlos dentro del plazo acordado.
- Regirse por el Estatuto de Contratación de la EMPRESA.

Atentamente,

Nombre completo del OFERENTE  
Dirección comercial

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Especificar si se trata de una solicitud privada o pública de ofertas.



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

Firma

Nota: Este es el modelo de la carta de presentación de la oferta. Utilice papel membreteado. Si en el proceso de selección no se dieran adendos ni informes sobre “Preguntas y Respuestas” omita el literal respectivo. No agregue comentarios ni aclaraciones.

(1) En caso de tener relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores, deberá declararlo expresamente.

(2) En caso que le hayan sido impuesto o declarados judicialmente incumplimientos o sanciones durante los últimos tres años, deberá relacionar la información correspondiente al tipo de sanción, valor, entidad o empresa que aplicó la sanción y fecha de la misma.



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

**RESUMEN DE LA OFERTA**

OFERENTE: \_\_\_\_\_  
Oferta No.: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Domicilio Legal: \_\_\_\_\_  
Teléfono (s): \_\_\_\_\_  
FAX: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Fecha hasta la que es Válida la Oferta: \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

NUMERO: \_\_\_\_\_  
COMPAÑÍA ASEGURADORA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD BANCARIA: \_\_\_\_\_  
VIGENCIA: \_\_\_\_\_

El suscrito certifica que los datos anteriores son ciertos y son tomados fielmente del contexto de la Oferta.

**NOTA:** Se debe anexar el recibo de pago de la prima, las condiciones, límites, excepciones y deducibles de la póliza correspondiente.



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE**

**Descripción de la firma oferente**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

C.C. O NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

CIUDAD / DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

Impuesto sobre la renta	Contribuyente	Grandes contribuyentes	Resolución:
		Personas Jurídicas	
	Personas Naturales:		
	Retención en la Fuente	Autorretenedor:	Si ( ) No ( ) Resolución:
Impuesto a las ventas	Responsable	Régimen Común:	
		Régimen	
		No responsable:	
Impuesto de Industria y Comercio	Actividad económica		

CAPITAL

AUTORIZADO: COP \_\_\_\_\_ SUSCRITO: COP \_\_\_\_\_

PAGADO: COP \_\_\_\_\_

LÍMITE DE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD:

ILIMITADAMENTE SI ( ) NO ( )

LIMITADO HASTA LA SUMA DE COP \_\_\_\_\_

Si las facultades del REPRESENTANTE LEGAL están por debajo del valor de la Oferta, debe presentarse una autorización del órgano competente donde se le autorice para presentar la Oferta y firmar el correspondiente contrato en caso de celebrar contrato.

**TIPO DE SOCIEDAD:**

NACIONAL ( ) EXTRANJERA ( ) MIXTA ( )

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN No \_\_\_\_\_ NOTARIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MATRÍCULA MERCANTIL No. \_\_\_\_\_

CÁMARA DE COMERCIO \_\_\_\_\_

**CLASE DE SOCIEDAD:**

ANÓNIMA ( ) LIMITADA ( )



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

VIGENCIA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_

DURACIÓN: DESDE \_\_\_\_\_ HASTA \_\_\_\_\_

EN EL EVENTO DE QUE ESTÉ PRÓXIMO EL VENCIMIENTO DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ALGUNA EXTENSIÓN Y SEÑALE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR CONTRATOS:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La anterior información debe ser suministrada completamente por el Oferente. En caso de requerir cualquier aclaración debe hacerse a continuación.

**NOTA:** Se deben anexar los siguientes documentos y certificaciones:

- Certificados de existencia y representación legal.

**Información general del representante**

Este formulario debe ser diligenciado cuando se represente en la presente contratación a otra sociedad. Señalar qué tipo de contrato o vínculo jurídico tiene el **REPRESENTANTE** con la sociedad representada.

Apoderado o Representante ( )

Contrato de la agencia comercial ( )

Sucursal ( )

Mandato con representación ( )

Comisión ( )

OTRO (Especificar) ( )

**DATOS DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTE**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

TEL/FAX: \_\_\_\_\_

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN No: \_\_\_\_ NOTARIA: \_\_\_\_ DE: \_\_\_\_\_

MATRÍCULA MERCANTIL No: \_\_\_\_\_

CÁMARA DE COMERCIO DE: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**CLASE DE SOCIEDAD:**

ANÓNIMA ( )

LIMITADA ( )

VIGENCIA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_

DURACIÓN: DESDE \_\_\_\_\_ HASTA \_\_\_\_\_

La anterior información debe ser suministrada completamente siempre que la oferta se presente en representación de otra persona, natural o jurídica. En caso de requerir cualquier aclaración, debe hacerse a continuación.

Se deben anexar los poderes de representación y certificaciones que sean pertinentes.



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

**MULTAS Y/O SANCIONES**

Ha recibido multas: SI ( ) NO ( )

Ha recibido sanciones: SI ( ) NO ( )

A continuación se relacionan las multas y/o sanciones impuestas (No. Contrato, Valor de la multa y/o sanción, fecha) a la firma, en los últimos tres (3) años.

TIPO DE SANCIÓN O MULTA	ENTIDAD	CONTRATO	VALOR DE MULTA (USD o COP)	TIEMPO DE SANCIÓN (MESES)	FECHA DE APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

---

REPRESENTANTE LEGAL FIRMA



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

**FORMA NO. 1 - RELACIÓN DE CONTRATOS**

**PROPONENTE** \_\_\_\_\_ **HOJA** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

No. Contrato	Objeto Contrato	Entidad Contratante	Fecha		Valor Ejecutado	
			Inicio	Terminación	Pesos	SMMLV
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

- 1). Numero de identificación del Contrato.
- 2). Descripción breve y precisa del objeto del Contrato. Si es necesario, debe anexar aclaraciones.
- 3). Nombre de la entidad contratante.
- 4). Fecha de Inicio del Contrato (DD-MM-AA).
- 5). Fecha de Terminación del Contrato (DD-MM-AA).
- 6). Valor del Contrato en pesos Colombianos.
- 7). Valor del Contrato en SMMLV correspondientes al año de su finalización.



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

**FORMA No. 2 HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_ de \_\_

DATOS GENERALES					
NOMBRE		C.C.			
CARGO PROPUESTO		PROFESIÓN			
FECHA DE GRADO		MAT. PROFES.			
ESTUDIOS REALIZADOS					
NIVEL DE ESTUDIOS	AÑO DE GRADO	TITULO OBTENIDO		CENTRO EDUCATIVO	
EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA DEL CARGO A DESEMPEÑAR (1)					
EMPRESA	PROYECTO (NOMBRE-SITIO)	FECHA		CARGO	FUNCIONES
		DESDE DD-MM-AA	HASTA DD-MM-AA		

Nota (1): Se tendrá en cuenta para la evaluación del personal, solamente la experiencia acreditada para el cargo a desempeñar.

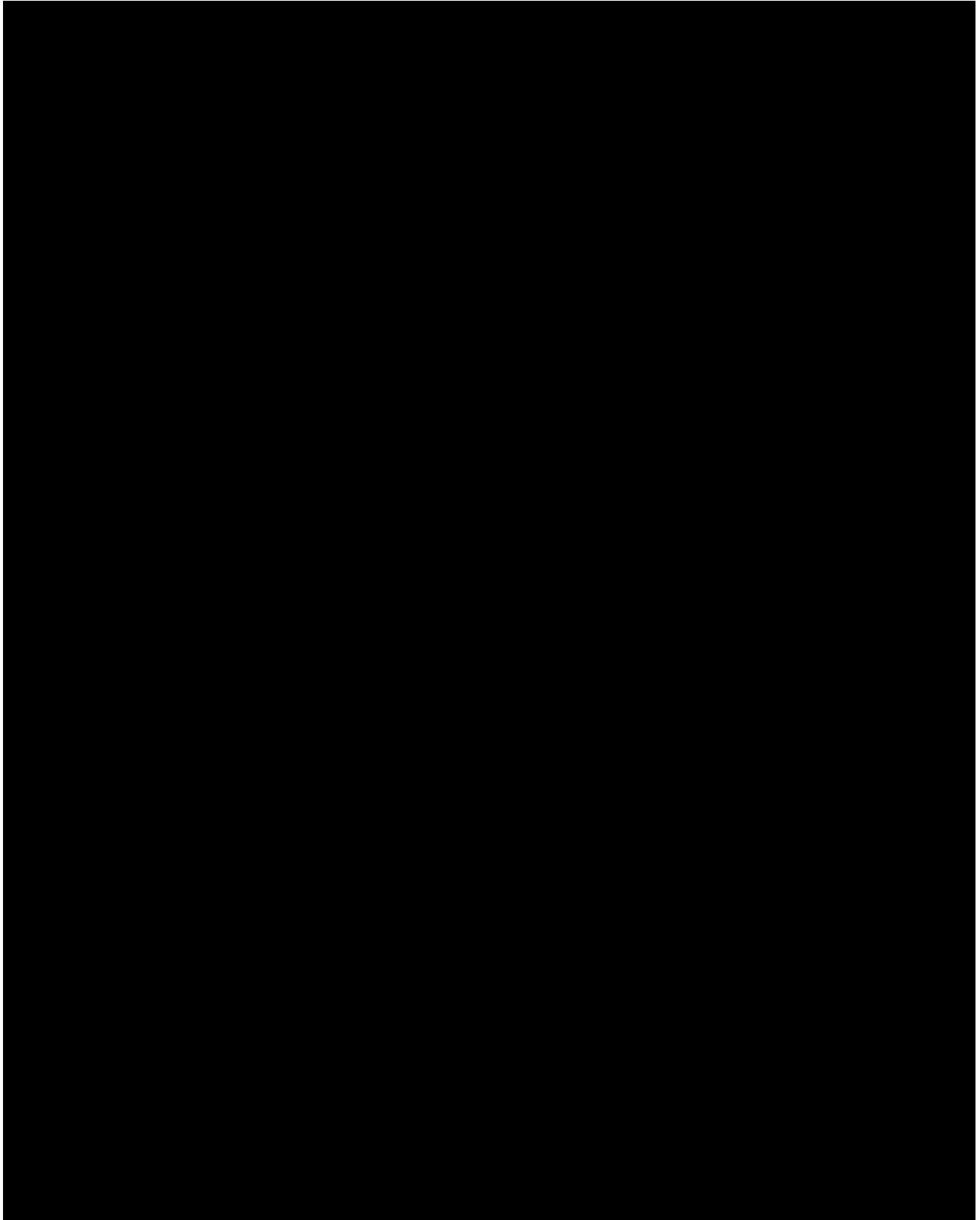
Nota (2): Si se requiere ampliar información, hacerlo en hojas anexas a este formato.

Nota (3): Se debe llenar para cada cargo solicitado.



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

**FORMA No. 3 FORMULARIO DE PRECIOS**





**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

**SPLO-GPR-296-08**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		SITIO
	INICIO	FIN	
Visita Técnica	El día 6 de Enero de 2009 a las 8:30 a.m.	El día 6 de enero a las 4:00 p.m. apróx.	Centro Operacional de Gas Cogua de TGI Km.4 Vía Zipaquirá – Ubaté Sector Los Cerros
Consultas por escrito de los términos de referencia	09 de enero de 2009 5:30 p.m.		Carrera 34 No. 41-51 Of. Radicación Fax: 6325525 Bucaramanga
Cierre del proceso (fecha límite para la entrega de propuestas)	21 de enero de 2009 03:00 p.m.		Carrera 34 No. 41-51 Of. Radicación Bucaramanga



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

**SECCION V**  
**MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE**

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

Número del Contrato :  
Objeto :  
Valor del contrato :  
Plazo del contrato :

**INFORMACIÓN DE Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. TGI S.A. E.S.P.**

Razón Social :  
Identificación Tributaria :  
Representante Legal :  
Identificación :  
Dirección :  
Ciudad :  
Teléfono :  
Fax :

**INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**

Razón Social :  
Identificación Tributaria :  
Representante Legal :  
Identificación :  
Dirección :  
Ciudad :  
Telefax :

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxx<sup>2</sup>, mayor de edad, vecino de xxxxxxxx., identificado con la cédula de ciudadanía N° XX.XXX.XXX de xxxxxxxx, que en su calidad de xxxxxx<sup>3</sup> y de conformidad con el poder conferido mediante Escritura

<sup>2</sup> Nombre del funcionario facultado para contratar de acuerdo con el objeto del contrato.



**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

Pública No. xxxxxx de la Notaría xxxxxx de Bucaramanga del xxx de xxxx de xxxx obra en nombre y representación de la **TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP** sociedad con domicilio en Bucaramanga, constituida mediante Escritura Pública No. 67 de 16 de febrero de 2007 otorgada en la Notaría Once de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 19 de febrero de 2007 bajo el No. 69863, con matrícula mercantil 05-000138524-04 y NIT 900134459-7, que en adelante se llamará **LA EMPRESA** y de la otra, \_\_\_\_\_<sup>4</sup>, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que en su calidad de \_\_\_\_\_ actúa en nombre y representación de la firma \_\_\_\_\_, sociedad con domicilio en \_\_\_\_\_, constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_, con matrícula mercantil No. \_\_\_\_\_ y NIT \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por los términos y condiciones previstos en este documento, los cuales son aceptados por las partes, razón por la cual se suscribe el mismo. El presente contrato constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre toda negociación previa y sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del contrato:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA**, obrando por su cuenta y riesgo, con libertad y autonomía técnica y directiva, se compromete a \_\_\_\_\_<sup>5</sup>.

**ALCANCE:**

El alcance de las actividades que ejecutará **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del cobjeto de este contrato comprende aunque no se limita a lo siguiente:

- ◇ XXXXXXXXXXXX
- ◇ XXXXXXXXXXXX

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en su oferta No. \_\_\_\_\_<sup>6</sup>, en los términos aceptados por la Empresa, y en la solicitud de oferta No. \_\_\_\_\_<sup>7</sup> elaborada por la misma.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.-** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de \_\_\_\_ (\_\_\_\_)<sup>8</sup> meses, contados a partir de la fecha en la cual la EMPRESA imparta la orden escrita de iniciación<sup>9</sup> y una vigencia de \_\_\_\_ (\_\_\_\_)<sup>10</sup> meses. **PARÁGRAFO:** La fecha en la cual la EMPRESA imparte la orden escrita de iniciación, se declarará por las partes como la fecha cierta y exacta a partir de la cual se contará el plazo de ejecución del contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR.- LA EMPRESA** pagará al **CONTRATISTA** como precio del presente contrato la suma de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_) más IVA de \_\_\_\_\_ para un total de \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.- LA EMPRESA** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma<sup>11</sup>: \_\_\_\_\_

**PARÁGRAFO I:** Los pagos serán efectuados por **LA EMPRESA**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura o documento equivalente en las oficinas de la EMPRESA.

**PARAGRAFO II: LA EMPRESA** efectuará al momento del pago, los descuentos por concepto de retención en la fuente y los demás que procedan contractual y legalmente.

<sup>3</sup> Cargo en el que se desempeña

<sup>4</sup> Nombre de la persona natural o del representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal que suscribe le contrato.

<sup>5</sup> Descripción del servicio contratado.

<sup>6</sup> Identificación de la oferta presentada por el CONTRATISTA que suscribe el contrato.

<sup>7</sup> Identificación de la solicitud de ofertas de LA EMPRESA.

<sup>8</sup> El plazo de ejecución es el período o término que se fija para el cumplimiento de las prestaciones y demás obligaciones de las partes derivadas del contrato.

<sup>9</sup> Cuando el contrato sea de ejecución instantánea no se requerirá de orden de inicio toda vez que en este caso, en la cláusula de plazo deberá señalarse la fecha cierta para el cumplimiento de las respectivas obligaciones.

<sup>10</sup> La vigencia deberá calcularse de manera que incluya el período durante el cual se suscribe el Acta de Iniciación, se ejecutan las actividades u obligaciones necesarias para el cumplimiento de las prestaciones propias del contrato y se realiza su liquidación.

<sup>11</sup> En esta cláusula se deberá consignar la forma de pago prevista en la solicitud de ofertas correspondiente.

**CLÁUSULA QUINTA: INTERESES.-** En caso de mora en el pago de las facturas o documentos equivalentes, **LA EMPRESA** reconocerá intereses a una tasa equivalente al Interés Bancario Corriente certificado por la Superintendencia Financiera para el periodo dentro del cual se cause el atraso. **EL CONTRATISTA** deberá efectuar los cálculos correspondientes y presentar a la **EMPRESA** la factura respectiva, con los soportes que demuestren su existencia, el período por el cual se cobra y la tasa aplicada.

**CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** **EL CONTRATISTA** se obliga a: **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el objeto y alcance estipulados en la cláusula primera de este contrato y en especial a cumplir con las siguientes obligaciones: i) Cumplir con el objeto y alcance contractual dentro del término previsto; ii) Cumplir con lo establecido en las ofertas técnica y económica de fecha XXX de XXX de XXX presentada por **EL CONTRATISTA**. iii) Asistir a las reuniones y actividades que determine **LA EMPRESA**; iv) Presentar los informes que determine **LA EMPRESA**; v) Cumplir con el manual de interventoría y procedimientos de **LA EMPRESA**; vi) Todas las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del contrato señaladas en el alcance establecido en la cláusula primera de este contrato.<sup>12</sup>

### 6.1 Responsabilidad ambiental y salud ocupacional

**EL CONTRATISTA** declara que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, las leyes, decretos, resoluciones y demás normas concordantes, complementarias, reformatorias o sustitutivas.

Cualquier infracción a las normas sobre la salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por **EL CONTRATISTA** a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, **LA EMPRESA** podrá suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo **EL CONTRATISTA** con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En caso de reincidencia, **LA EMPRESA** podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes. En consecuencia, se compromete a cumplir y a hacer cumplir las disposiciones internas de **LA EMPRESA** sobre estas materias, las cuales declara conocer en su integridad por haber recibido los anexos correspondientes.

### 6.2 Seguridad Industrial

**EL CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a todas las normas legales técnicas sobre Seguridad Industrial, prevención y control de accidentes, y en general todos los aspectos relacionados con HSE para el objeto contractual al que se obligan. Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el determinar los riesgos inherentes al trabajo, así como el implementar los procedimientos que permitan su control. **EL CONTRATISTA** se obliga a emplear personal con suficiente capacidad y experiencia, con el fin de que el trabajo se ejecute en forma segura, técnica y eficiente.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTIAS.-** Para impartir la Orden de Iniciación del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a presentar a su costa, y a completa satisfacción de **LA EMPRESA**, las siguientes pólizas otorgadas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en las que se señale a **LA EMPRESA** como primer beneficiario<sup>13</sup>: **a. De cumplimiento del contrato** por una suma equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres meses más, incluidas las prórrogas. **b. De correcto manejo del anticipo o Primer Pago**, por una cuantía equivalente al 100% de su valor y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres meses más, incluidas sus prórrogas. **c. De salarios y prestaciones sociales** para asegurar su pago a los trabajadores del **CONTRATISTA**, equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo, sus prórrogas y tres (3) años más. **d. De calidad y estabilidad de la obra, bienes o servicios**, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato y que cubra el plazo de éste y \_\_\_\_\_ meses más<sup>14</sup> contados a partir de la fecha de entrega y recibo final de la obra, bienes o servicios. **e. De responsabilidad civil extracontractual** por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y que cubra el plazo del éste y tres años más.

<sup>12</sup> En esta cláusula deberán consignarse las obligaciones previstas en la sección II de la Solicitud de Ofertas y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de mantenimiento se deberá incluir como obligación del **CONTRATISTA** la de "guardar bajo absoluta reserva la información que le suministre **LA EMPRESA** para el desarrollo del contrato".

<sup>13</sup> Debe tenerse presente que la naturaleza del contrato determinará las pólizas que habrá de constituirse, que la enumeración es ilustrativa y, por consiguiente, que podrán exigirse otras o prescindir de algunas de las enunciadas.

<sup>14</sup> Dependiendo de la naturaleza del bien o servicio, la dependencia deberá definir este plazo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Estas garantías deben haberse constituido para que **EL CONTRATISTA** pueda comenzar la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA** prorrogará las garantías, si ello es necesario, una vez que se cumplan los requisitos indispensables para comenzar a ejecutar el contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA** se compromete a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma el valor del contrato se incremente o disminuya por mora o incumplimiento parcial.

**PARÁGRAFO TERCERO.-** Si la Compañía de Seguros establece en la póliza algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO CUARTO.-** Si **EL CONTRATISTA** incurre en mora en el pago de la prima, **LA EMPRESA** podrá hacerlo por cuenta de él y **EL CONTRATISTA** la autoriza por este contrato para descontar su valor de cualquier suma que deba entregársele. Serán de cargo del **CONTRATISTA** las deducciones que efectúe la Compañía de Seguros que expida las garantías, de tal manera que **LA EMPRESA** reciba el valor total cobrado dentro de los valores asegurados.

**CLÁUSULA OCTAVA: INDEPENDENCIA LABORAL.-** Entre **LA EMPRESA** y los empleados o subcontratistas del **CONTRATISTA** que intervengan en el desarrollo del presente contrato, no existirá ningún vínculo laboral. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todo los riesgos que se deriven de la ejecución de los trabajos y la cancelación de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones del personal que utilice. Si por cualquier circunstancia **LA EMPRESA** tuviera que pagar alguna suma de dinero por estos conceptos u otro gasto que según este contrato le corresponda al **CONTRATISTA**, **LA EMPRESA** podrá repetir contra **EL CONTRATISTA** por el monto de lo pagado más los gastos y costos ocasionados o descontarla de algún pago pendiente.

**CLÁUSULA NOVENA: DERECHO DE RETENCIÓN.-** El incumplimiento del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones que contrae por este contrato, faculta a **LA EMPRESA** para retener las sumas de dinero que en ese momento le adeude hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA EMPRESA** para que cuando tenga conocimiento de que ha incumplido sus obligaciones laborales, retenga el diez por ciento (10%) del valor total del contrato hasta cuando presente las constancias de pago de salarios y prestaciones sociales, suscritas por los trabajadores que hubiere ocupado en el cumplimiento del objeto contratado. Las constancias deberán ser presentadas dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del contrato. También serán retenidas las sumas que adeude **EL CONTRATISTA** por concepto de expedición de pólizas o garantías, cuotas patronales o de empleados seguridad social integral, cajas de compensación y demás entidades con las que haya contraído obligaciones con ocasión de este contrato, siendo suficiente para el efecto el informe de la entidad respectiva sobre la deuda o la omisión del **CONTRATISTA** de allegar el respectivo paz y salvo.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo ni en parte el presente contrato sin autorización previa y escrita de **LA EMPRESA**.

**PARÁGRAFO:** En el evento que después de celebrado el contrato, **EL CONTRATISTA** incurra en una de las causales de inhabilidad consignadas en el Estatuto de Contratación de **LA EMPRESA**, le será obligatorio cederlo a **EL CONTRATISTA** que expresamente autorice **LA EMPRESA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INTERVENTORÍA.-** La Interventoría del presente contrato será ejercida por la persona que designe **LA EMPRESA**. El interventor se encargará de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, dando cumplimiento a lo previsto en el Manual de Interventoría de **LA EMPRESA**, el cual forma parte integral del presente contrato. **La EMPRESA** se reserva el derecho de contratar la interventoría con personas naturales o jurídicas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** Correrán por cuenta del **CONTRATISTA** los daños que le sean imputables durante el término de vigencia del contrato por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil Colombiano, también correrá por su cuenta cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de **LA EMPRESA** con ocasión de la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO.- LA EMPRESA** repetirá o podrá compensar las sumas de dinero que cancele directamente por daños imputables a **EL CONTRATISTA**, incluidos los gastos y costos ocasionados.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** De conformidad con los requisitos exigidos por la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias, **EL CONTRATISTA** deberá afiliar a todos los trabajadores que ocupe en la ejecución del presente contrato, al sistema de seguridad social integral, hecho que acreditará

con la presentación de una certificación expedida por su revisor fiscal o contador, en el sentido de encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno, la parte incumplida pagará a la otra a título de cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio de la legitimación para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal. Las partes podrán deducir el valor de la cláusula penal de cualquier suma que se adeuden o exigirla al garante. Igualmente podrá cobrarse por la vía ejecutiva, con base en el presente contrato y la declaración de la parte cumplida sobre el incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL DE APREMIO.-** En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y sin que sea necesario requerimiento alguno, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA EMPRESA** el punto cinco por ciento ( 0.5 %) del valor del contrato, por cada día de retraso hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo del **CONTRATISTA** por razón de esta cláusula penal fuere igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, **LA EMPRESA** podrá proceder a poner fin al mismo por incumplimiento. En todo caso, el valor total de las sumas por concepto de la cláusula penal de apremio no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente. La presente cláusula penal no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el mismo, razón por la cual **LA EMPRESA** podrá solicitar adicionalmente, la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es del caso, el pago de los demás perjuicios que se le hubiesen causado de acuerdo con la ley. **LA EMPRESA** podrá compensar las sumas a favor del **CONTRATISTA** con el valor de las cláusulas penales, incluida la de apremio, que se han previsto en el presente contrato o exigir las al garante. Igualmente, **LA EMPRESA** podrá cobrarlas por la vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **LA EMPRESA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** **LA EMPR ESA** dará por terminado el contrato cuando se presenten las siguientes causales: **a.** La disolución de la persona jurídica del **CONTRATISTA**. **b.** Por incapacidad financiera del **CONTRATISTA**, que se presume cuando le sea notificado el auto de apertura del trámite de liquidación judicial o de cualquier otro proceso de reorganización según ley 1116/2006, o sea intervenido por autoridad competente, **c.** Si la calidad de los servicios prestados no son aceptables a juicio de la **EMPRESA**. **d.** Si el **CONTRATISTA** reincide en el incumplimiento de cualquier disposición de las establecidas en este contrato. **e.** Si el **CONTRATISTA** se niega a otorgar las garantías exigidas por **LA EMPRESA** en el presente contrato. **f.** Cuando luego de firmada el acta de inicio no se haya podido iniciar la ejecución del contrato o cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de **LA EMPRESA** o impidan la continuidad de su ejecución. Esta terminación no dará lugar a indemnizaciones de ninguna clase entre las partes.

Igualmente el Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito declarado por alguna de sus partes.
2. Por orden de una autoridad competente.
3. **LA EMPRESA** podrá suspender el contrato cuando se presente cualquier infracción a las normas sobre la salud, protección ambiental y manejo de bienes utilizados durante la ejecución de las labores, según lo establecido en el presente contrato.
4. De común acuerdo entre las partes.

Para el efecto se suscribirá un Acta, en donde se haga constar la fecha de suspensión, las circunstancias que dieron lugar a ella, la fecha de reiniciación y demás aspectos que se consideren pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Manual de Interventoría de **LA EMPRESA**. Para efectos del plazo del Contrato, no se tendrá en cuenta el plazo de suspensión.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-** En caso de incumplimiento en todo o en parte de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, y previa aplicación de la cláusula penal de apremio, **LA EMPRESA** podrá dar por terminado el contrato solicitando la indemnización de perjuicios correspondiente. El monto de dicha indemnización será equivalente a la suma de los perjuicios que por responsabilidad del **CONTRATISTA** haya sufrido **LA EMPRESA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ARREGLO DIRECTO.-** Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa o la conciliación. Para ese efecto, las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. Una vez vencido el plazo anterior podrá acudir a la justicia ordinaria.





**GESTION ADMINISTRATIVA**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPLO – GPR – 296 – 08**  
**CONSTRUCCIÓN VARIANTE CHECUA**

**EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los requisitos necesarios para comenzar a ejecutar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales, el domicilio de **LA EMPRESA** es la carrera 34 No. 41 – 51 Bucaramanga; y, el del **CONTRATISTA** es \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

**POR LA EMPRESA,**

**POR EL CONTRATISTA,**

**Anexos:**

◇ No hay.

**Elaboró:**

**Revisó:**

**Aprobó:**

**Lista de distribución:**

◇